

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas y Directorio de

"PINTURAS EVERY ECUADOR S.A."

En cumplimiento a su requerimiento y de acuerdo a los Estatutos de la Empresa y Disposiciones Legales y Reglamentarias basada especialmente en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías en su artículo 279 y mediante Resolución No. 92.14.3.0014.

En mi calidad de Comisario de PINTURA EVERY ECUADOR S.A. entrego el presente informe de Comisario, resultante de la revisión de las operaciones, basadas en documentos, de la Institución y los respectivos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia.

1. ASPECTOS LEGALES

La Empresa mantiene actualizados todos los libros sociales de la Compañía, Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas y los expedientes han sido preparados de acuerdo a lo que establece la Ley y reposan en los archivos de la Empresa.

Para dar cumplimiento con la resolución 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 y No. S.C.ICI. CPAIFRS.11.010 del 11 de Octubre de 2011. La compañía estableció un cronograma y ejecutó la transformación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera en total obediencia a lo normado por organismo de Control, los Estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2012 fueron elaborados en base a la nueva normativa, las respectivas actas de aprobación de conciliación de Patrimonios fueron aprobadas en Junta Universal de accionistas, y los ajustes provenientes de esta transformación se registraron el 01 de enero de 2012 en libros contables.

2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las declaraciones deben ser presentadas mensualmente en el SRI. Realizada la declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2012, debe ser presentada antes del 26 de Abril, fecha señalada

por la Administración Tributaria, la compañía ha cumplido en el mes de septiembre con la declaración oficial al organismo de Control Servicio de Rentas Internas.

La revisión fue efectuada sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2017 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 Noviembre de 1999.

El Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo de "PINTURAS EVERY ECUADOR S.A." en todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con los Normas Internacionales de información Financiera y normas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador. Las mismas guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de "PINTURAS EVERY ECUADOR S.A."

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

Capital de Trabajo =	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	858.219,80 -	749.584,92	=	108.634,88
Razón Corriente =	Activo Corriente	858.219,80	=	1,14
	Pasivo Corriente	749.584,92		
Nivel Endeudamiento =	Total Pasivo	759.948,96	=	0,81
	Total Activo	927.476,47		

Apalancamiento Total =	Pasivo Total	759.948,96	=	4,53
	Patrimonio	167.527,51		

A la fecha de este informe la declaración de impuesto a la renta del 2012 ha sido preparada y se encuentra pendiente de presentación y revisión por parte de la Administración Tributaria.

Quito, 8 de marzo de 2013

Atentamente



Edison Salgado Y.
COMISARIO
Registro C.P.A. 7.440